



DECRETO DAEM N° 1464

CHIGUAYANTE, 07 NOV 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Solicitud de Pedido Interno N° 281 de la Directora de la Escuela Hipólito Salas, de fecha 09 de Octubre de 2013; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 308/2013 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 18 de Octubre del 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 83/2013 denominada "Implementación para taller Promoviendo Nuestro Colegio, Escuela J. Hipólito Salas y Toro, Fondos SEP"
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 83/2013 denominada "Implementación para taller Promoviendo Nuestro Colegio, Escuela J. Hipólito Salas y Toro, Fondos SEP"
3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Karla Lobos Peña, Coordinadora Desarrollo Local y Proyecto Educativo; Daniel Torres Beltrán, Encargado (S) Financiero SEP y Karen González Ríos, Administrativa SEP, o quienes legalmente les subroguen.
4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/CRR/CSN/KJP/kgr

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

